

*Acuerdo n.º 124 de 27 de agosto, suprimiendo la Gobernación de policía de Nueva Segovia.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Suprímese por ahora la Gobernación de policía del departamento de Nueva Segovia.

2.º El Resguardo de hacienda queda siempre bajo las órdenes de las respectivas autoridades para cumplir los deberes de su institución.

3.º Comuníquese --- Managua, agosto 27 de 1861.—  
Martínez.